

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026
11:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas (11:00), del día de hoy lunes treinta y uno (31) de agosto del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejerías Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional C. Pedro Limón Medina; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el Partido Morena, C. Rosaura Monroy Becerril; por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Jesús Fernando Rodríguez Carrillo; por el Partido Paz, Lic. Juan José Arellano Ramírez y Por el partido, Somos México, Lic. Mauro De León Rábago; reincorporándose posteriormente por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, procedió a tomar protesta de ley al Lic. Jesús Fernando Rodríguez Carrillo, como representante Suplente del Partido México Avante, dado que se presentaba por primera vez en la mesa del Consejo General, en los siguientes términos: *"¿Licenciado Jesús Fernando Rodríguez Carrillo, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido México Avante ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral?"*.

Ante lo cual, el representante del Partido México Avante Coahuila, Lic. Jesús Fernando Rodríguez Carrillo, respondió: *"Sí, protesto"*.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *"Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demanden. Bienvenido a este Consejo General"*. Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dio lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
 - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2026
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2026
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve el Procedimiento de Verificación Trianual de personas afiliadas del partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila, para la conservación de su registro en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve el Procedimiento de Verificación Trianual de personas afiliadas del partido político local denominado Nuevas Ideas, para la conservación de su registro en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve el Procedimiento de Verificación Trianual de personas afiliadas del partido político local denominado México Avante Coahuila, para la conservación de su registro en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la designación de la Comisión a la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" y la instancia interna encargada de su implementación y coordinación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. (Proyecto propuesto por la Comisión de Transparencia).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba la instalación de la Comisión que dará seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. (Proyecto propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

12. Asuntos Generales**13. Clausura**

Antes de someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y fuese de obvia y urgente resolución. Al respecto, se registró el representante del Partido Somos México, Lic. Mauro de León Rábago, con el tema relacionado con las Consejerías, en la elección de consejerías municipales.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2026 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026.

Al hacer uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, informó que los proyectos de actas fueron circulados con anterioridad. Enseguida, los sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo. Al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Como se hace de manera mensual ante este Consejo General, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde el presente informe mensual respecto a las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. Las actividades presentadas se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el 27 de julio y el 27 de agosto del año en curso. En este lapso se circunstanciaron 8 actas, y se atendieron 431 solicitudes de certificación de documentos, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad ya referida. Es el informe, Consejero Presidente, Consejerías”.*

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Dado que este informe es presentado por la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, en mi calidad de Presidente de la misma, me permitiré rendirlo. En atención a las atribuciones previstas en el artículo 364 del Código Electoral Local, la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES presenta el informe mensual sobre las actividades de seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las tareas encomendadas a este Instituto Electoral por parte del INE, la cual consta de los siguientes apartados: En primer término, se reporta el seguimiento al Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través de la cual se realiza la comunicación formal entre OPLES y el INE, informando que durante este mes de agosto se atendieron por esta vía 47 actividades. En segundo término, se informa sobre las respuestas a consultas formulados por los OPLES al INE, en este periodo se recibieron 2 respuestas correspondientes a consultas formuladas por los OPLES de Aguascalientes y Ciudad de México. En un tercer rubro, relativo a la participación de las Consejerías Electorales se destaca la rueda de prensa relativa al concurso público del Servicio Profesional Electoral Nacional SPEN del sistema OPLE, que contó con la asistencia del Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo del Sistema Profesional Electoral Nacional. En el cuarto apartado se informa que el Instituto Electoral de Coahuila cumplió cabalmente con la totalidad de las actividades que le fueron encomendadas por el Instituto Nacional Electoral en el Plan Integral del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2025-2026 y además se informa de un avance general en las actividades contempladas en el Plan Integral y Calendario de Coordinación 2026-2027, el cual consta de 109 actividades”.*



Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

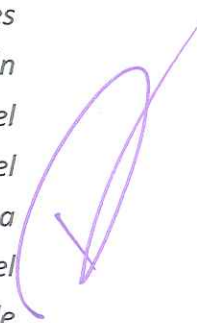
Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, hizo constar la incorporación de la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar a los trabajos de la sesión de Consejo. Posteriormente, prosiguió con el siguiente punto del orden del día.



SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DE PERSONAS AFILIADAS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, señaló: *"Con mucho gusto, Consejero Presidente, si me permite. Bien, comenzar señalando: el proceso de verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas para la conservación del registro como partido político local tiene por objeto que el Instituto Electoral de Coahuila constate que los partidos políticos locales cuentan con un número de personas afiliadas equivalentes al 0.26% del Padrón Electoral Local y que estos se encuentran distribuidos con la dispersión geográfica establecida por la ley de acuerdo con el ámbito que les corresponde, es decir, el ámbito local. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral señaló que el 0.26% para el Estado de Coahuila de Zaragoza asciende a la cantidad de 6,278.5762, es decir, de un total de 2,414,837 personas en el padrón. Una vez concluidas las actividades correspondientes al procedimiento de verificación, se estuvo en posibilidad de obtener el total de registros válidos y de elaborar el proyecto de acuerdo que contiene la información, a partir de la cual, este Consejo General podrá determinar si los partidos políticos locales cumplen con el número mínimo de personas afiliadas para la conservación de su registro. Para tal efecto, se concluye lo siguiente: Por lo que respecta al proyecto de acuerdo relativo al partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila del Sistema de Verificación de Personas Afiliadas, se obtiene que el mismo, al 31 de marzo de 2026, cuenta con 10,704 personas afiliadas, clasificadas en el estatus de afiliados válidos, por lo que se tiene al partido político por cumpliendo con el número mínimo de personas afiliadas, así como con la distribución de por lo menos en las dos terceras partes de los municipios en los que se divide la entidad, que, para el caso de Unidad Democrática de Coahuila, se trata de 33 municipios. Es cuanto, al respecto, Consejero Presidente"*.



Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto

de acuerdo para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, la cual quedó aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/153/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DE PERSONAS AFILIADAS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve el procedimiento de verificación trianual de personas afiliadas del partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila, para la conservación de su registro en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila, por cumpliendo con el número mínimo de personas afiliadas, así como con la distribución de por lo menos en las dos terceras partes de los municipios en los que se divide la entidad, al contar con un total de 10,704 afiliaciones válidas en una distribución de 33 municipios.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que al día hábil siguiente en que quede firme esta resolución, realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en la página oficial de este Instituto, el padrón de personas afiliadas válidas y el registro de las afiliaciones con inconsistencias de UDC en los términos de la normatividad aplicable, los cuales forman parte integral como anexo del presente acuerdo, en el entendido de que, el padrón de militantes de UDC que forma parte del Acuerdo IEC/CG/187/2023 deberá ser sustituido por el padrón de militantes objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes a los que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DE PERSONAS AFILIADAS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO NUEVAS IDEAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

De nueva cuenta, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Tomando el uso de la palabra el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó: *“Con gusto, Consejero Presidente. Bien, tratándose exactamente del mismo procedimiento, comenzaría señalando que para el caso del partido político local denominado Nuevas Ideas, del Sistema de Verificación de Personas Afiliadas, se obtiene que el mismo, al 31 de marzo, también de 2026, cuenta con 8,483 personas afiliadas clasificadas en el estatus de válido, por lo que se tiene al partido político por cumpliendo con el número mínimo de personas afiliadas, así como con la distribución de por lo menos en las dos terceras partes de los municipios en los que se divide la entidad, que para el caso del partido político Nuevas Ideas son 38 municipios. Es cuanto, al respecto, Consejero Presidente”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/154/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DE PERSONAS AFILIADAS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO NUEVAS IDEAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve el procedimiento de verificación trianual de personas afiliadas del partido político local denominado Nuevas Ideas, para la conservación de su registro en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al partido político local denominado Nuevas Ideas, por cumpliendo con el número mínimo de personas afiliadas, así como con la distribución de por lo menos en las dos terceras partes de los municipios en los que se divide la entidad, al contar con un total de 8,483 afiliaciones válidas en una distribución de 38 municipios.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que al día hábil siguiente en que quede firme esta resolución, realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en la página oficial de este Instituto, el padrón de personas afiliadas válidas y el registro de las afiliaciones con inconsistencias de Nuevas Ideas en los términos de la normatividad aplicable, los cuales forman parte integral como anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes a los que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DE PERSONAS AFILIADAS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MÉXICO AVANTE COAHUILA, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Sucesivamente, el Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Atendiendo la solicitud, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, explicó: *"Con mucho gusto, Consejero Presidente. Nuevamente es exactamente el mismo procedimiento; sin embargo, en esta ocasión se trata del Partido México Avante Coahuila. Por lo que respecta al mismo, del Sistema de Verificación de Personas Afiliadas, se obtiene que México Avante Coahuila, al 31 de marzo de la presente anualidad, cuenta con 6,960 personas afiliadas clasificadas en el estatus de afiliados válidos, distribuidas en la totalidad de los 38 municipios, por lo que se tiene al partido político por cumpliendo con el número mínimo de personas afiliadas, así como la distribución de por lo menos en las dos terceras partes de los municipios en los que se divide la entidad. Ahora bien, resulta importante señalar que actualmente se encuentra en desarrollo el Proceso Electoral Local Ordinario*

2025-2026 para la renovación del Congreso del Estado de Coahuila, por lo que, si bien dentro del presente acuerdo se tiene al partido político México Avante por cumpliendo con los requisitos necesarios contemplados en el artículo 78 numeral 1° inciso d) para la conservación de su registro, también lo cierto es que dicho precepto contempla diversas causales de pérdida de registro de un partido político local, cuyo análisis y determinación corresponden a procedimientos distintos e independientes entre sí. Por tanto, el presente proyecto no prejuzga ni se pronuncia sobre la posible actualización de las demás causales de pérdida de registro previstas en la norma. En ese sentido, el partido político local México Avante Coahuila cuenta con el número mínimo de personas militantes requeridas para la conservación de su registro; no obstante, cabe señalar que, en su caso, cualquier causal diversa de pérdida de registro deberá ser resuelto atendiendo las particularidades requeridas que le sean propias y de manera independiente a la presente verificación realizada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y en el momento procesal oportuno. Es cuanto, al respecto, Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/155/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN TRIANUAL DE PERSONAS AFILIADAS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO MÉXICO AVANTE COAHUILA, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve el procedimiento de verificación trianual de personas afiliadas del partido político local denominado México Avante Coahuila, para la conservación de su registro en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al partido político local denominado México Avante Coahuila, por cumpliendo con el número mínimo de personas afiliadas, así como con la distribución de por lo menos en las dos terceras partes de los municipios en los que se divide la entidad, al contar con un total de 6,960 afiliaciones válidas en una distribución de 38 municipios.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que al día hábil siguiente en que quede firme esta resolución, realice las gestiones necesarias a efecto de que se publique en la página oficial de este Instituto, el padrón de personas afiliadas válidas y el registro de las afiliaciones con inconsistencias de México Avante Coahuila en los términos de la normatividad aplicable, los cuales forman parte integral como anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes a los que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

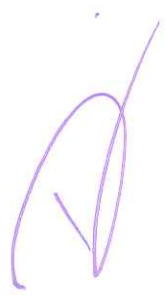
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN A LA QUE SE REPORTARÁN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” Y LA INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE

SU IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. (PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA).

Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A continuación, la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, refirió: *"Muchísimas gracias, Presidente, con su permiso. El presente acuerdo se presenta para con ello dar cumplimiento a los entregables 1 y 2 del artículo 11 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales que integran el anexo 24.2 del Reglamento de Elecciones, los cuales establecen que este Instituto Electoral deberá remitir al Instituto Nacional Electoral el acuerdo por el que se designe o ratifique la Comisión a la que se reporten los trabajos de implementación y operación del sistema y la instancia interna encargada de su desarrollo y coordinación. En este sentido, en atención al artículo 5 de los Lineamientos para el uso del sistema, el órgano superior de dirección de este órgano electoral es el encargado de designar la comisión que será responsable de supervisar la implementación del sistema, así como de dar seguimiento a los trabajos que se realicen para su debido desarrollo. En este orden de ideas y con fundamento a los artículos 353 numeral 1 inciso h) y 363 inciso b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales reconocen a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información como una de las fuentes, perdón, como una de las comisiones permanentes del Consejo General del Instituto y le confieren, entre otras atribuciones, la de supervisar las actividades de la Unidad Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se considera procedente designar que dicha comisión sea ante la cual se reporten los trabajos relacionados con la implementación y operación del sistema; asimismo, su designación responde a criterios de continuidad institucional y especialización, toda vez que durante los anteriores procesos electorales dicha comisión fue la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación y operación del sistema en mención, lo que permitió adquirir la experiencia en el conocimiento de su funcionamiento de las obligaciones previstas en los citados lineamientos, así como de los procedimientos técnicos y operativos necesarios para su correcta ejecución. Así también, uno de los objetivos fundamentales del sistema consiste en promover la transparencia en la difusión de la información de las candidaturas, fomentar la participación ciudadana y contribuir al ejercicio de un voto informado y razonado. En este sentido y para el cumplimiento de dichos fines, resulta indispensable que la implementación y operación del sistema se encuentren a cargo de un área especializada, cuyas atribuciones se vinculen directamente con la garantía del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de los datos*



personales. En este contexto, atendiendo la continuidad institucional, el aprovechamiento de la experiencia acumulada y la implementación eficiente del sistema de los procesos electorales anteriores, se considera procedente designar a la Unidad Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como la instancia interna responsable de la implementación y coordinación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Es cuanto, Presidente".

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/156/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN A LA QUE SE REPORTARÁN LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" Y LA INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE SU IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueba la designación de la Comisión a la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" y la instancia interna encargada de su implementación y coordinación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, como la comisión a la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la Unidad Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como instancia interna encargada de

coordinar el desarrollo de las actividades, para la implementación y operatividad del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de Coahuila, a fin de que, de así requerirlo, pudieran prestar apoyo y colaboración a la instancia interna encargada de la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

CUARTO. Comuníquese el contenido de este Acuerdo a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, vía SIVOPLE.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del acuerdo que propone.

Tomando el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, expresó: *"Con todo gusto, Consejero Presidente. El fundamento legal para efectos de proponer este proyecto de acuerdo al Consejo General se establece en el artículo 339,*

numeral 1, inciso a), fracción III del Reglamento de Elecciones que dispone que, en este caso, el Instituto Electoral de Coahuila deberá prever una instancia que dé seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, cuando menos nueve meses antes de la celebración de la Jornada Electoral. Hay que tomar en cuenta que el artículo 364 ter del Código Electoral de Coahuila, prevé que la Comisión de Innovación e Informática de este Instituto es la encargada de darle seguimiento a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Es importante comentar que el pasado 10 de noviembre de 2025, mediante acuerdo IEC/CG/139/2025, se modificó el acuerdo relacionado con la integración de las comisiones y comités de este Consejo General, quedando integrada la referida Comisión de Innovación e Informática por las Consejerías siguientes: por la Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, por la Consejera Electoral Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y por el Consejero Electoral Marco Antonio Yeverino Rodríguez. Es por eso que se propone que dicha comisión sea la encargada de darle seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se implementará para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027. Es cuanto, Consejero Presidente, Consejerías”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Representante del Partido Somos México, Mauro de León Rábago.

Posteriormente el representante del Partido Somos México, Mauro de León Rábago, manifestó: “Sí, del presente proyecto que se pone a consideración, me llama la atención la situación del apartado vigésimo primero, donde la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del INE hace un recordatorio sobre los entregables que deberán de entregar en este próximo mes de septiembre a efecto de contar con un panorama claro, si me pueden especificar algo sobre los entregables que tendrán que someter a la Unidad Técnica de Información del INE, si son tan amables”.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó el uso de la voz para responder: “Sí, con todo gusto, Consejero Presidente. El documento al que se refiere el representante del Partido Somos México es en relación a un documento que el Instituto Nacional Electoral hace llegar previo al inicio de los procesos electorales locales, en el cual hace referencia a las fechas en los cuales se tienen que entregar diversos documentos relacionados con la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. La realidad es que son muchos documentos los que se tienen que entregar, entre informes, proyectos de acuerdo, que se irán sometiendo siempre primero a la Comisión de Innovación e Informática, ahorita que estamos, en caso de que el Consejo General determine que sea la comisión en la cual se lleven a cabo los trabajos y posteriormente en el Consejo General, es

decir, ustedes van a estar enterados de cada uno de esos documentos e informes que, en su caso, este Consejo presente y pues se establecen distintas fechas de esos entregables, la mayoría de ellas se previenen en el Reglamento de Elecciones y en sus anexos técnicos y todas están relacionadas a fechas establecidas previo a la jornada electoral. Entonces son muchas y, sin embargo, de todas tendrán conocimiento en el momento oportuno y con el tiempo previo que se requiere. Es cuanto".

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares.

Durante su exposición la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, manifestó: *"Gracias, Presidente. Solamente para, en seguimiento al comentario que nuestro Secretario Ejecutivo hace, referirle a la representación del Partido Somos México, que los entregables a los que hace referencia en esa disposición están contenidos en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones numeral 33, y contiene ahí precisamente la lista con las fechas que se deben de presentar al Instituto Nacional Electoral. Gracias, es cuanto".*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba participar. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/157/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueba la instalación de la Comisión que dará seguimiento a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la instalación de la Comisión de Innovación e Informática del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de que realice el seguimiento a la implementación y operación del PREP, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, con la vigencia prevista en el Considerando Décimo Séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 339, numeral 1, inciso a), fracción III del Reglamento de Elecciones, y al punto número 1 del numeral 33 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que integran el anexo 13 del mismo Reglamento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. (PROYECTO PROPUESTO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del acuerdo que propone.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, expresó: *"Con todo gusto, Consejero Presidente. En el mismo sentido que el acuerdo referido en el punto anterior, los artículos 338, numeral 3, y 339, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones establecen que corresponde a este Consejo General realizar la designación o ratificación de dicha instancia responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP por lo menos nueve meses antes del día de la jornada electoral. En virtud de ello y toda vez que el artículo 56 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila establece que la Dirección Ejecutiva de Innovación es la encargada de instrumentar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se propone que dicha dirección sea la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de dicho programa por conducto de su titular. La designación de esta tarea tendrá una vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta la conclusión del proceso electoral de referencia. Es cuanto, Consejero Presidente, Consejerías"*.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido, por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/158/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, con la vigencia prevista en el Considerando Décimo Octavo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 338, numeral 3 y 339, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones, así como al numeral 33, punto 2, del Anexo 13 del mismo Reglamento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – ASUNTOS GENERALES

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez otorgó el uso de la voz al Representante del Partido Somos México, Lic. Mauro de León Rábago, con el tema relacionado con la elección de consejerías municipales.

En su intervención el Representante del Partido Somos México, Lic. Mauro de León Rábago, señaló: *“Sí, gracias. Bueno, de antemano por ahí nos informaban en las sesiones de las diferentes comisiones sobre el avance que se tiene en la cuestión del cierre de la convocatoria. Efectivamente, al parecer son 200 personas interesadas en poder participar y*

algunas otras que se encuentran en diferentes causales en la situación de no poder cubrir los requisitos; de antemano sabemos que este proceso es muy importante de tener precisamente comités municipales con gente capaz para sacar, en este caso, todas las tareas o actividades del proceso electoral local. En cuanto a la situación de los aspirantes, me gustaría conocer la cantidad por municipio que tenemos actualmente de personas aspirantes. Es cuanto, Consejero Presidente”.

Enseguida el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, cedió el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares.

En su intervención la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, citó: *“Sí, gracias, Presidente. Con todo gusto, Lic. Mauro, le puedo, en un primer momento, con corte al día de hoy, casi a las diez horas (10:00), tenemos que han accedido al sistema para iniciar su registro 417 ciudadanas y ciudadanos, que han completado su registro al día de hoy, ya ascendió el número a 238 ciudadanas y ciudadanos y que tienen el registro incompleto son 147. Hay personas que han generado el usuario y contraseña, que son 32, y personas aspirantes auto adscritas a algún grupo históricamente vulnerado son 43. Respecto de la pregunta específica del desglose por municipio, me permito informar lo siguiente: Solamente de los registros viables, si le parece bien, en Abasolo hasta el momento hay 0 registros viables, esto porque no han subsanado algún requisito o encajan en alguno de los supuestos que no les permiten participar como alguna militancia o si son funcionarios de algún orden, ya sea municipal, estatal o federal; en Acuña hay 5 registros viables; en Allende 1, en Arteaga 1, en Candela 1, en Castaños 3, en Francisco I. Madero 2, en Frontera 7, en General Cepeda 2, en Guerrero, Hidalgo 0, en Jiménez 1, en Juárez 2, en la Madrid 6, en Matamoros 1, en Monclova 10, Morelos 1, Muzquiz 3, Nadadores 4, Nava 1, Ocampo 1, Parras 3, Piedras Negras 7, Progreso 4, Ramos Arizpe 2, Sabinas 4, Sacramento 2, Saltillo 11, San Buenaventura 1, San Juan de Sabinas 0, San Pedro 6, Sierra Mojada 1, Torreón 13, Viesca 0, Villa Unión 4 y Zaragoza 1, dando un total de 111 registros viables hasta el momento. Recordemos que la convocatoria cierra hasta las 23:59 horas del día 22 de septiembre, por lo que todavía quedan muchos días suficientes para que las ciudadanas y ciudadanos se inscriban. Este Instituto está haciendo grandes esfuerzos para la promoción y la difusión de la convocatoria. Próximamente daremos ruedas de prensa en municipios estratégicos para difundir la misma y seguimos la difusión a través de redes sociales y de otras acciones estratégicas”.*

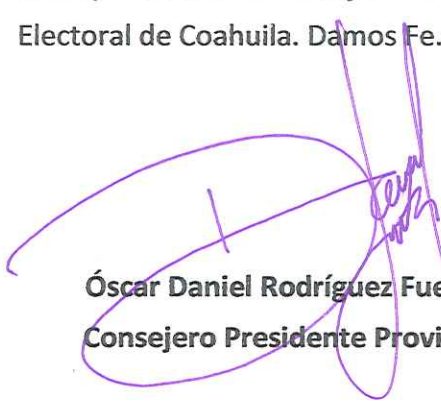
Retomando la palabra el Representante del Partido Somos México, Lic. Mauro de León Rábago, comentó: *“No, está claro. Solamente este... pues sí hacer la recomendación de recabar este... la mayor parte de solicitudes en los diferentes municipios para poder tener una buena designación de Consejerías. Yo creo que aquí hay que redoblar los esfuerzos para que las personas se interesen en poder participar. Es cuanto”.*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, preguntó si alguien más deseaba intervenir. Al no haber participaciones registradas al respecto, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *“De este mismo tema solo para invitar nuevamente a la ciudadanía a participar, de verdad que hemos hecho un trabajo bastante importante y cada año siempre superamos la meta, entonces este año no va a ser la excepción; sería importante invitar a la ciudadanía a participar y bueno, este tipo de cargos, si bien, como bien lo mencionó el representante, son cargos de suma importancia, pues justamente por eso pues queremos llegar a toda la ciudadanía interesada para que puedan estar los mejores perfiles y a partir de ahí pues elegir a las personas más preparadas y a las personas pues que puedan desarrollar ese trabajo. Como cada año lo hacemos. La verdad nuevamente pues será un trabajo exitoso y no será la excepción. Entonces, sería cuanto de mi parte”.*

Con posterioridad el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con treinta y seis minutos (11:36), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional
Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo